



**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 0611 de 2024
(6 de junio)**

Por la cual se declara la elección del Representante de Estudiantil al Consejo de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

El Rector de la Universidad del Cauca en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el artículo 23 numeral 13, del Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, Modificado por el Acuerdo Superior 025 del 03 de abril de 2020, y,

CONSIDERANDO QUE:

La Rectoría, mediante Resolución Rectoral No. 0500 del 9 de mayo de 2024, convoco al estamento estudiantil a elegir su representante ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad del Cauca.

Se presentaron dos (2) candidatas para la Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Investigaciones, las estudiantes Angelica Maria Escobar Ahon y Luna Sofia Cano Vivas del programa de Ciencia Política de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

El periodo de la representación del estudiante electo ante el Consejo de Investigaciones es de un (1) año a partir de la fecha de elección.

Acorde con el acta de escrutinio, firmada por la comisión encargada de habilitar y deshabilitar el proceso de elecciones al Estamento Estudiantil al Consejo de Investigaciones, y disponible en la Secretaría General de la Universidad del Cauca, se obtuvieron los siguientes resultados:

CONSEJO DE INVESTIGACIONES	
ANGELICA MARIA ESCOBAR AHON	363
LUNA SOFIA CANO VIVAS	639
VOTO EN BLANCO	87

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Declarar la elección de la estudiante LUNA SOFIA CANO VIVAS, con cédula 1.059.235.200 de Popayán, del programa de Ciencia Política como Representante de los Estudiantes ante el Consejo de Investigaciones de la Universidad del Cauca, para un periodo de un (1) año que rige a partir del 6 de junio de 2024 al 5 de junio de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria a los seis (6) días del mes junio de 2024.

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Aprobó: L.I.C.V.

